

Quillota, 20 de enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 980 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°01 de 10 de enero de 2023 de Director (S) Administración y Finanzas a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar reintegro **\$6.052.742 (Seis millones cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos)**, correspondiente a saldos de "Bono Aseo 2019", los cuales en primera instancia fueron reintegrados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según D.A. N°2329 de 26.01.2022 de 09.01.2023 ingresa a través de Oficina de Partes del Municipio el Oficio N°4396/2022 de 07.12.2022, el cual informa de la restitución de fondos a arcas municipales con fecha 28.11.2022 y solicita que los mismos sean restituidos a la Tesorería General de la República;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°281 de 10 de enero de 2023, emitido por funcionaria Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$6.052.742.-, para realizar reintegro de bono de trabajadores del aseo 2019;
3. Oficio N°4598/2022 de 07.12.2022 de Jefa (E) División (S) de Administración y Finanzas a Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota, que informó devolución de reintegro a I. Municipalidad de Quillota;
4. Cartola de Banco Estado;
5. Transferencias con condición recibidas de otras entidades públicas, Sistema de Contabilidad General de la Nación – División de Contabilidad y Finanzas Públicas;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

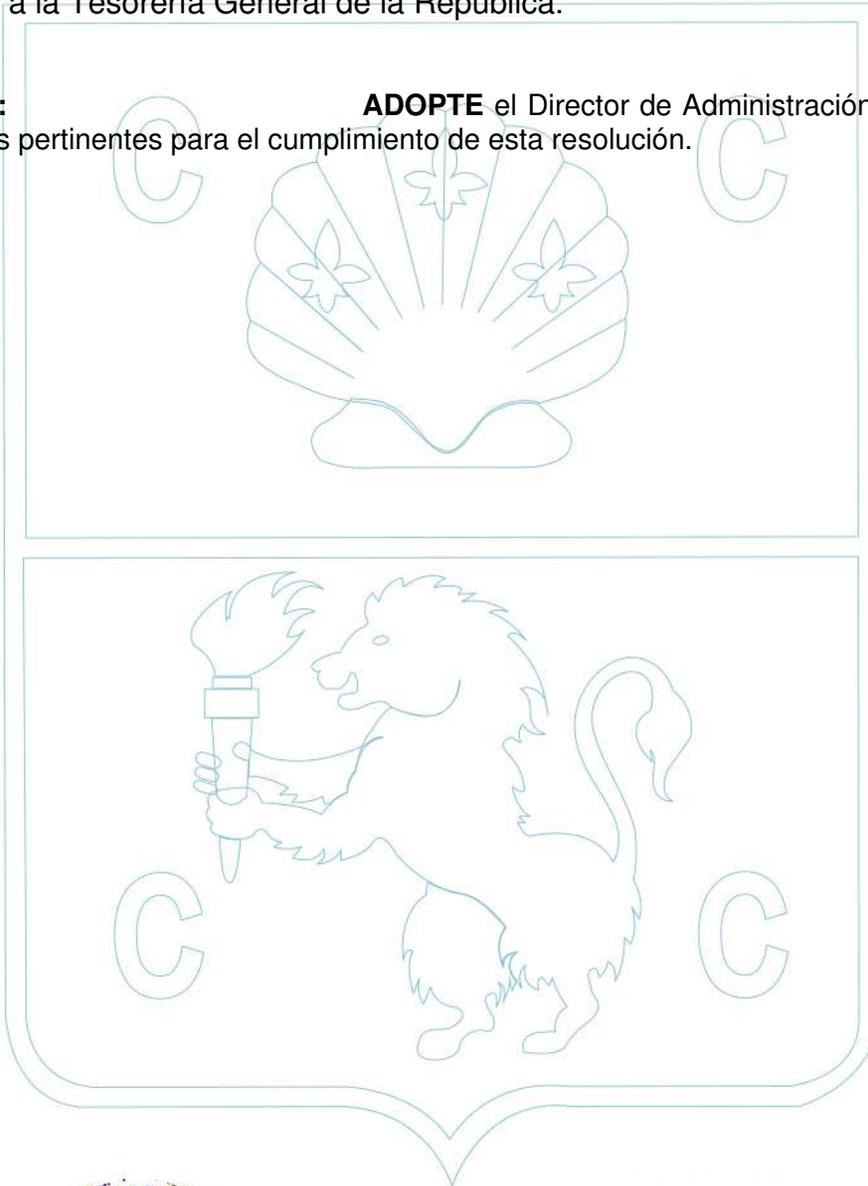
1. Control Interno
 2. Finanzas
 3. Presupuesto
 4. Director de Administración y Finanzas
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal.-
- PVH/DMB/maom.-**

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reintegro **\$6.052.742 (Seis millones cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos)**, correspondiente a saldos de "Bono Aseo 2019".

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el dinero debe ser restituidos a la Tesorería General de la República.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Director de Administración y Finanzas 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.-
PVH/DMB/maom.-